



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

**Morelia, Mich., Lunes 18 de Agosto de 2025**

**NÚM. 83**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL  
2022-2027

Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

#### REQUISITOS PARA PUBLICAR

##### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECCIÓN**

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,  
[Periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:Periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)

**Directorio**

Dr. Juan Paulo Granados Gómez  
*Director General de Gobierno Digital*

Mtro. Benito Hernández Reyes  
*Director de Gobierno Digital*

I.S.C Pablo Córdoba Sánchez  
*Director de Infraestructura*

Lic. Guillermo Espinosa Piña  
*Director Técnico y de Normatividad Digital*

Mtra. Emilia Díaz Beltrán  
*Directora de Vinculación*

Morelia, Michoacán  
Marzo 2025

COPIA SIN VALOR LEGAL

### Mensaje del Director General de Gobierno Digital

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027; presentado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado a través del Periódico Oficial, así como en la página institucional del gobierno el pasado 8 de agosto de 2022; construyó un primer paso hacia la transformación de Michoacán. Este instrumento conductor, posibilitó la materialización gradual de la política pública de gobierno digital y proyecto insignia de la Secretaría de Finanzas y Administración en su aporte a la consecución de los principios y ejes rectores del gobierno digital, iniciados con la publicación de la Ley del mismo nombre. El programa Especial de Gobierno Digital, que tiene como objetivo la transformación digital, pone en el centro de su quehacer a las personas, facilitando trámites y servicios digitales simplificados, equitativos e inclusivos, eficaces y eficientes, coherentes con el Estado de Derecho, la participación ciudadana y la transparencia.

Con la implementación del Programa Especial de Gobierno Digital, se establecen las estrategias para articular una verdadera adecuación tecnológica, promoviendo el uso estandarizado de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para satisfacer las necesidades de las dependencias y entidades que reclaman mejores instrumentos al servicio de la gente y más acordes con los tiempos que transcurren. Se trata de la adopción de prácticas que permita la accesibilidad universal, el aprovechamiento de los datos abiertos con el uso de nuevas tecnologías para hacer realidad un gobierno abierto y democrático, accesible, austero y sustentable ecológicamente.

La realización de un programa especial basado en un marco institucional robusto permitirá incrementar la eficiencia administrativa, una mayor coordinación gubernamental y la mejora en los procesos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral, que fortalezca la relación digital con los ciudadanos, optimizando los procesos de gestión de TIC públicas y con diagnósticos oportunos para conocer de primera mano el estado actual en la materia.

Lo anterior también permite contribuir, desde el ejecutivo, al cumplimiento de la Agenda Digital de Michoacán y a la agenda propia para las dependencias y entidades; impactando positivamente a los órganos del Estado, consolidando una gestión pública ágil que impulse el desarrollo de las TIC para promover la evolución e innovación de la Administración Pública hacia la gobernanza digital.

**Dr. Juan Paulo Granados Gómez**  
**Director General de Gobierno Digital**

#### 1.0 Introducción

El Gobierno Digital busca facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios eficientes y de calidad, así como equipar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con herramientas tecnológicas para optimizar su funcionamiento y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción, beneficiando al ciudadano con la ampliación de la red de conectividad e incorporación de medios digitales en trámites y servicios, simplificando los procesos para reducir ineficiencias y el riesgo de corrupción; observando la política de mejora continua, evaluando el desempeño para optimizar recursos en la administración pública y cumplir con la rendición de cuentas eficientes y expeditas, para un gobierno honesto, abierto y transparente.

Con la creación del Programa Especial de Gobierno Digital (PEGD) se busca implementar estrategias y acciones específicas que permitan impulsar la simplificación administrativa, fortalecer la infraestructura tecnológica, fomentar la comunicación y participación de los ciudadanos y con esto asegurar el cumplimiento legal normativo. El desarrollo del sector de Gobierno Digital es vital para el avance económico y social de Michoacán. Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) pueden revolucionar la manera en que el gobierno interactúa con los ciudadanos, las empresas y la sociedad civil, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la inclusión. Con el objetivo de posicionar al Estado como líder nacional en materia de Gobierno Digital y sentar las bases para la gobernanza en ese mismo sentido.

El desarrollo de este plan de trabajo requiere considerar, como punto de partida, la obligación legal de los órganos del Estado de garantizar la infraestructura tecnológica necesaria para su implementación. Esta obligación se fundamenta en la necesidad de brindar servicios públicos de calidad a la ciudadanía y asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión pública.

#### 2.0 Marco jurídico

El marco normativo del Programa Especial de Gobierno Digital consiste en las distintas leyes federales, estatales y programas de las que se desprende la justificación jurídica de las acciones y estrategias que impulsan el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, enfocadas en el Gobierno Digital.

A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 17 de marzo de 2025, establece en su artículo 3º, fracción V, hablando sobre la educación, que el

Estado, refiriéndose al Gobierno Federal, “apoyará la investigación científica y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella” [...].

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-F, se establece la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el desarrollo del país, al definir como una de las atribuciones del Congreso la expedición de leyes que regulen “la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional”; resaltando en líneas siguientes el papel de los gobiernos estatales en concurrencia con el federal.

En específico sobre el Gobierno Digital, en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, en su artículo transitorio décimo cuarto, refiere que el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, TIC y habilidades digitales, así como los programas de Gobierno Digital, Gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico, así como desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Por otra parte, existen leyes de concurrencia federal y estatal que impactan en la regulación del acceso a la información a partir de medios digitales, por lo que deben considerarse en la aplicación del Programa Especial, como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021, que establece las normas para el acceso a la información pública gubernamental y promueve la transparencia en el uso de recursos públicos, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017, la cual regula el tratamiento de los datos personales que están en posesión de sujetos obligados, que incluye a entidades gubernamentales.

Diversas acciones que se impulsan en el Programa Especial de Gobierno Digital tienen como base la firma electrónica, por lo que es aplicable, en lo conducente, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021, que establece el marco legal para el uso de firmas electrónicas avanzadas y servicios relacionados.

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O.E.) el 08 de enero de 2025, en su artículo 132 establece que; “Habrá en el Estado, una Secretaría de Finanzas a quien corresponderá la recaudación, guarda manejo, distribución y el fortalecimiento de los caudales públicos, así como la regulación de la actividad financiera, fiscal y tributaria de la Administración Pública.” Siendo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el P.O.E. el 05 de septiembre de 2024, la que establece como atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, en su artículo 19, fracciones XXXV y LXXIV, precisamente, su participación en el proceso de planeación del desarrollo del Estado, a través de la elaboración de los programas de su competencia, y de manera muy específica, su rectoría en la implementación y dirección de la política pública denominada Gobierno Digital en el Estado, para favorecer la eficiencia, innovación y mejora de la gestión administrativa.

La Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el P.O.E. el 5 de octubre de 2021, tiene por objeto el establecimiento de las políticas de inclusión digital universal que garanticen el acceso a la información, a partir de las instancias e instrumentos mediante los cuales los órganos del Estado implementarán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, para aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión y mejorar la simplificación administrativa, lo cual deberá contemplarse en la Agenda Digital del Ejecutivo, misma que formará parte de los planes de desarrollo estatal. En este sentido, la propia Ley determina en su artículo 20, fracción II, que los órganos del Estado en materia de Gobierno Digital deberán designar un responsable de la planeación y ejecución de políticas, acciones y programas en materia de TIC, que dentro de sus funciones tendrá la facultad de observar la aplicación del marco jurídico administrativo en la materia y la planeación, siendo en el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas y Administración, como ya se refirió que lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

A su vez, por el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, última reforma publicada en el P.O.E. el 29 de diciembre de 2023, en su artículo 38 fracciones I y II, se faculta al titular de la Dirección General de Gobierno Digital para asumir la responsabilidad de las atribuciones que ejerza en materia de Gobierno Digital, firma electrónica, tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal; y para diseñar, dirigir, conducir y coordinar las estrategias y programas e implementar políticas, proyectos y acciones para regular e impulsar el Gobierno Digital en la Administración Pública Estatal.

Para definir el contenido y el proceso para la elaboración del Programa Especial se sigue lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el D.O.F. el 27 de junio de 2014. De acuerdo con la Guía Técnica para la Elaboración de Programas Sectoriales y Especiales elaborada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, un programa es el medio a través del cual se articula el quehacer de las dependencias con la política pública planteada en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-

2027 (PLADIEM), publicado en el P.O.E. el 08 de agosto de 2022, para alcanzar los objetivos planteados. Los Programas Especiales contemplan acciones y prioridades del desarrollo integral mediante proyectos orientados a realizar acciones en atención a demandas de sectores particulares y su elaboración es responsabilidad de la dependencia que marque la ley correspondiente. Tratándose de la política pública de Gobierno Digital, como ya se anotó, esta es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección General de Gobierno Digital.

En específico, el PLADIEM señala que, a partir de los criterios del Eje Transversal Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente, en Michoacán todo el quehacer institucional deberá, entre otros:

- Impulsar la mejora regulatoria, la simplificación de normas, trámites y servicios.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Contribuir a reducir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las TIC, con criterios de inclusión y accesibilidad.
- Transitar hacia el uso de la firma electrónica certificada, la reducción de documentos físicos y la digitalización de trámites y servicios.
- Fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado, a través de los medios digitales.

Siendo con este enfoque, los objetivos, acciones y estrategias que se establecen en el presente Programa Especial de Gobierno Digital.

Adicionalmente, es preciso considerar para los proyectos que se abordan con este programa, lo establecido en los Lineamientos Generales para la Implementación del Gobierno Digital, Uso y Aprovechamiento Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado de Michoacán de Ocampo (Lineamientos Generales de Gobierno Digital), publicados en el P.O.E. el 8 de septiembre de 2022, cuyo objeto es el aprovechamiento del potencial de las TIC y de los servicios de conectividad, y a partir de los cuales se establece la presentación por las dependencias y entidades del Ejecutivo, de sus respectivos planes estratégicos en materia de Gobierno Digital, cuyos alcances y objetivos son desarrollados a través de proyectos integrados en planes anuales, que son aprobados a través de la Dirección General de Gobierno Digital.

En el ámbito internacional, la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) es una entidad independiente y no gubernamental que reúne a expertos de diferentes países para desarrollar normas técnicas que faciliten el intercambio de bienes y servicios a nivel internacional, promoviendo la calidad, la seguridad y la eficiencia; estándares que se conocen como Normas ISO. En este sentido, la Dirección General de Gobierno Digital considera como referente las siguientes ISO:

- ISO/IEC 38500:2015. Gobernanza de las Tecnologías de la Información, que proporciona principios para integrar efectivamente la gestión y todas las decisiones de las TI en una organización, lo cual es crucial en el contexto de Gobierno Digital.
- ISO/IEC 27000:2009. Es un compendio de estándares que brindan un marco de gestión de la seguridad de la información utilizable por cualquier tipo de organización de múltiples sectores de la economía.
- ISO/IEC 27002:2013. Código de práctica para los controles de seguridad de la información. Esta norma proporciona pautas detalladas para implementar controles de seguridad de la información.

### 3.0 Marco metodológico

El marco metodológico establece las directrices para la elaboración del Programa Especial de Gobierno Digital (PEGD), que implica la conformación de un equipo técnico, la elaboración de un diagnóstico previo de las áreas de TIC en las dependencias y entidades, para permitir el aprovechamiento de estas, en las relaciones del Estado y avance en la conectividad en las regiones del Estado de Michoacán.

#### Metodología

El desarrollo del PEGD se basa en la metodología propuesta en la "Guía Técnica para la elaboración de Programas Sectoriales y Especiales" emitida por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, la cual dispone cuatro fases:

##### Fase 1. Conformación del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo se conformó por integrantes de la Dirección General de Gobierno Digital y expertos en materia TIC, planificación y gestión pública; donde se elaboró una investigación tomando en cuenta estadísticas generadas por organizaciones de la sociedad civil y de gobierno como el Centro México Digital (CMD), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

De acuerdo con cifras del INEGI, en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2022), en Michoacán el 67.9% de su población es usuaria de internet; mientras que el 56.9% de los hogares michoacanos cuentan con internet, ya sea mediante contrato del servicio, telefonía o tv de paga.

Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de TIC en los hogares (ENDUTIH 2022)



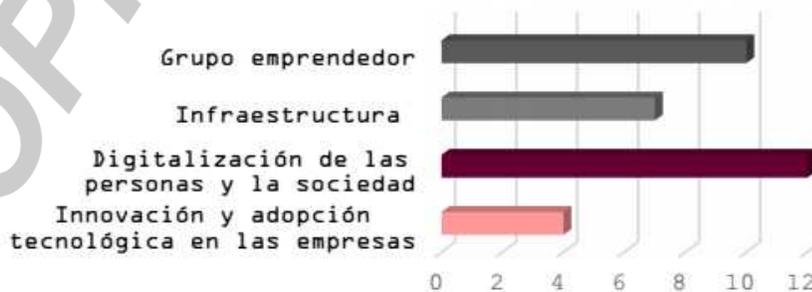
El Índice de Desarrollo Digital 2023 (IDDE) que emite el CMD, proporciona las claves para entender cómo cada entidad federativa se encuentra y avanza en el proceso de transformación digital, agrupando los estados en 4 grupos, mediante una metodología compuesta por tres pilares principales:

- Infraestructura.
- Digitalización de las personas y la sociedad.
- Innovación y adopción tecnológica en las empresas.

Este estudio, por su naturaleza abierta, se ha convertido en una referencia necesaria que los gobiernos locales, estatales y federal requieren para ir entretejiendo su mapa de ruta hacia la transformación digital sustentada en la participación de todo el ecosistema digital.

En su última emisión, Michoacán ocupa la posición 10 con 121 puntos en el grupo emprendedor, ligeramente por debajo de la media nacional. Dentro del pilar de Infraestructura, Michoacán se encuentra en la posición número 7 del grupo, y a su vez, en el pilar de Digitalización de las personas y la sociedad se encuentra en la posición número 12. El Estado ocupa la posición número 4 del referido grupo en el pilar Innovación y adopción tecnológica en las empresas, ocupando los primeros lugares los estados de Morelos, Durango y San Luis Potosí.

Michoacán en el Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE) (EN EL GRUPO EMPRENDEDORES)



*Áreas de oportunidad:* Michoacán debe enfocar sus esfuerzos en un plan para impulsar la digitalización en los diferentes sectores del Estado. Así mismo, podría sumar esfuerzos a la digitalización de servicios prioritarios y adopción de nuevas tecnologías.

Con la implementación de alianzas con la academia y la industria para la incorporación de graduados en programas STEM (*siglas en inglés para Science, Technology, Engineering and Mathematics*) v.gr., índice de solicitud de patentes y mujeres graduadas de programas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas; se registró el porcentaje más alto, escalando 9 posiciones dentro del IDDE 2023 (CMD, 2023).

El Índice de Competitividad Estatal (ICE), realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), refiere al Estado de Michoacán en la posición número 28, contemplando 10 subíndices con 72 indicadores; destacando a Michoacán con la posición número 9 en el indicador “Interacción con el gobierno por medios electrónicos”.

Respecto a trámites y servicios digitales, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-INEGI 2021) menciona que, en el estado de Michoacán, 54.1% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, 46.8% llenó y envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir trámites, mientras que 3.7% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno (INEGI, 2021).

Los trámites y servicios digitales pueden mejorar la transparencia y la confianza en el gobierno, y si se manejan de forma adecuada, fomentar el desarrollo y conectividad en el Estado. En este sentido, en Michoacán, el 83.3% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados personalmente durante 2021, la población se sintió satisfecha con el tiempo destinado a realizarlos.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG-INEGI-2021)  
RESPECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS



- Población que usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno
- Población que llenó y envió algún formato en páginas de internet para realizar algún trámite
- Población mayor de 18 años que tuvo interacción con el gobierno a través de internet

Fase 2. Consulta y Enriquecimiento del Diagnóstico

Se realizó una encuesta a través de plataformas digitales dirigida al personal técnico de las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Michoacán para la evaluación de los servicios tecnológicos e informáticos, denominada “Capital Humano y Tecnologías de la Información en las Dependencias Estatales del Estado de Michoacán de Ocampo”.

✓ VARIABLES POR MEDIR		
Infraestructura tecnológica:	Capital humano:	Uso de las TIC:
Acceso a internet	Nivel educativo	Trámites y servicios en línea
Hardware	Capacitación en TIC	Comunicación interna
Seguridad informática	Experiencia Laboral	Capacitación
	Competencias digitales	Toma de decisiones

Diagnóstico de Capital Humano y TIC en las Dependencias Estatales.



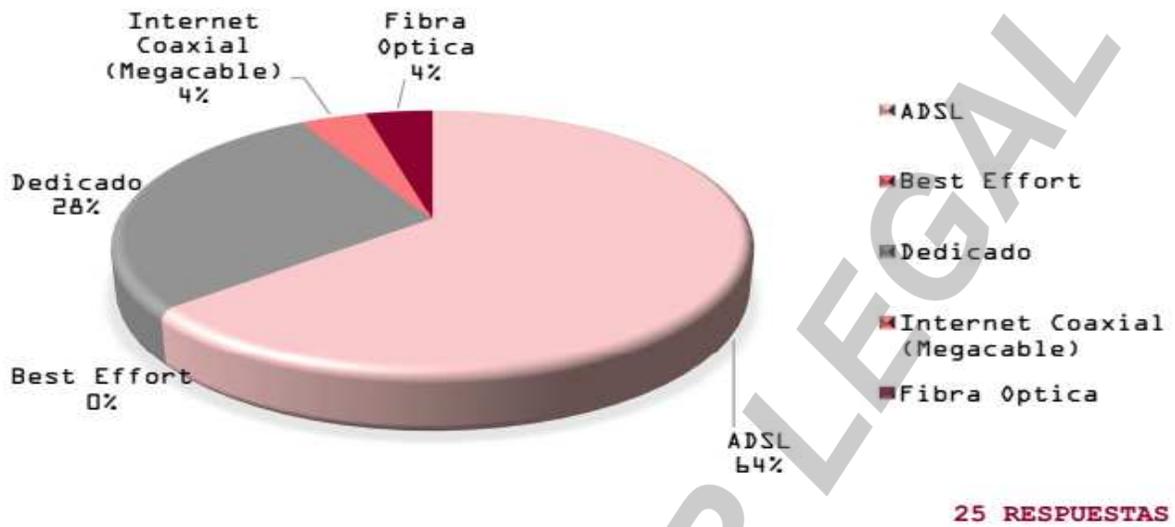
Instrumentos de recolección de datos



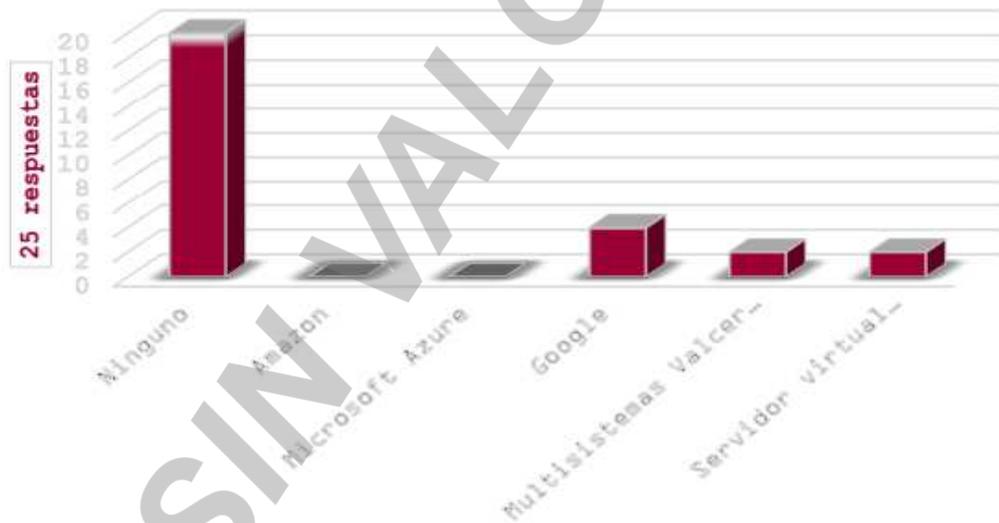
Población objetivo del diagnóstico.

Resultados de la Encuesta sobre ««Infraestructura Tecnológica»» aplicada a los responsables de TIC de las Dependencias y Entidades.

- ¿Con que tipo de conexión de Internet cuentas?



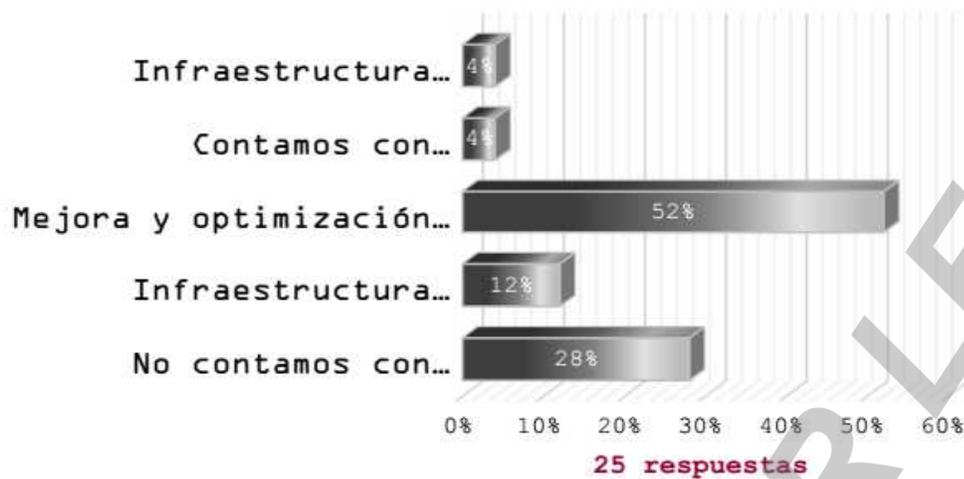
- ¿Con que servicio de Nube se cuenta?



- ¿Cuáles consideras que sean los motivos por los que creas que no se cuenta con una estructura de TIC?



- ¿Cuál es el principal objetivo de migrar a la Nube?



- ¿Cuentas con un plan para la administración adecuada de la infraestructura que te permita tener un inventario actualizado y confiable del estatus de tu equipamiento?



A partir del diagnóstico presentado, se considera que en materia tecnológica en el Estado enfrenta las siguientes problemáticas:

1. Se carece de un inventario consistente del software que se utiliza en todas las dependencias y entidades del Estado, que permita administrar los activos digitales y contar con una visión clara de las necesidades en cada una de ellas;
2. Se carece de un inventario de hardware e infraestructura tecnológica que permita su administración para dar soporte de alta disponibilidad a la operación de las dependencias y entidades y los servicios digitales que requieran;
3. Se recaba información insuficiente de 136 sistemas legados, de los cuales algunos requieren mantenimiento y otros no cuentan con código fuente, por lo que se requiere un ajuste a los mismos, y en algunos casos, un nuevo desarrollo lo que implicará asignación de recursos a estos proyectos;
4. No todas las dependencias cuentan con un escenario favorable para proporcionar servicios de alta disponibilidad y en algunas de ellas sus sitios web no cuentan con los elementos mínimos de seguridad de equipamiento;

5. No todas las dependencias y entidades cuentan con un área específica de TIC, y en los casos en que sí hay un responsable de TIC o análogo, algunos carecen de conocimiento y capacitación adecuada, o es insuficiente para poder atender y dar seguimiento a proyectos tecnológicos propios;
6. Existen esfuerzos aislados y no articulados entre diferentes organismos de Gobierno, lo que provoca la duplicidad de proyectos y el desarrollo de sistemas inconexos que imposibilita la interoperabilidad entre las Dependencias y Entidades;
7. Se detectan puntos de vulnerabilidades significativos en materia de ciberseguridad, no favorables para el resguardo de información sensible y que pueden comprometer la operación de las Dependencias y Entidades;
8. La operación financiera del Estado se encuentra en un entorno denominado *On Premise* (Local) por lo en términos de continuidad de operación, no es favorable debido al estado actual de la infraestructura;
9. Se detectan algunos focos rojos en la operación que apoya de forma global a varias dependencias y entidades, debido a que algunos sistemas no están integrados o algunos procesos no están sistematizados;
10. El sistema de nómina es legado y no responde a los diferentes criterios y necesidades de operación en cada parte del proceso para su elaboración.

Fase 3. Apartado estratégico.

EJE ESTRATÉGICO PROPUESTO	OBJETIVO
<b>1. Conectividad y TIC</b>	Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad, promoviendo el despliegue de infraestructuras robustas de telecomunicaciones y el fomento de tecnologías de la información y comunicación, para impulsar la inclusión digital, el desarrollo económico y la participación activa en la sociedad digital.
<b>2. Gobierno Digital</b>	Impulsar la transformación integral de la administración pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales.

A partir de las problemáticas detectadas y teniendo como fundamento lo establecido en el PLADIEM, se determina establecer dos ejes estratégicos que sustentan las líneas de acción a las que convergen los programas y proyectos del Gobierno Digital.

Las tres líneas de acción del PEGD son:



- *Servicios Digitales*: Fortalecimiento y ampliación de la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión



- *Sistemas y Plataformas*: Modernización y desarrollo de sistemas y plataformas digitales que optimicen la gestión pública y la interoperabilidad entre las entidades gubernamentales.



- *Proyectos Prioritarios*: Implementación de proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital del Estado y respondan a las necesidades específicas del Estado.

Fase 4. Edición, validación y publicación.

En términos de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 27 fracción II y 28, el PEGD se somete a la aprobación del titular de la SFA, como eje central del Gobierno Digital, a fin de que garantice la alineación estratégica del programa con las prioridades del Estado y el compromiso institucional para impulsar la transformación digital en Michoacán.

Una vez aprobado, se publicará en el Periódico Oficial del Estado para su amplia difusión.

La ejecución del PEGD deberá ser revisada periódicamente, y el resultado de las revisiones y, en su caso, de las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Secretario de Finanzas y Administración.

**4.0 Planeación Estratégica**

El presente plan estratégico comprende el impulso a la conectividad de las TIC del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de alinear los proyectos y esfuerzos en la búsqueda de un ecosistema tecnológico favorable hacia la implementación, desarrollo y crecimiento del Gobierno Digital.

Este enfoque busca acercar la tecnología a los ciudadanos y fortalecer su vinculación con el Gobierno de Michoacán, a través de la modernización de la administración pública y la prestación de servicios de calidad. El plan estratégico es de observancia general para todas las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, asegurando así una visión unificada y un trabajo colaborativo para alcanzar los objetivos establecidos.

**Eje Estratégico1: Conectividad y TIC.**

Objetivo 1.1 Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Estrategia 1.1.1. Modernizar y desarrollar sistemas y plataformas digitales que optimicen la gestión pública y la interoperabilidad entre las entidades gubernamentales para fortalecer la gobernanza armonizando el marco jurídico en materia de Gobierno Digital.

- Línea de acción 1.1.1.1. Evaluar proyectos orientados a Gobierno Digital.
- Línea de acción 1.1.1.2. Diagnosticar a las entidades del ejecutivo en materia de Gobierno Digital.
- Línea de acción 1.1.1.3. Mejorar infraestructura en materia de TIC.
- Línea de acción 1.1.1.4. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de Gobierno Digital.
- Línea de acción 1.1.1.5. Emitir normativa en materia de Gobierno Digital.

**Meta e indicador del OBJETIVO 1.1.-**

META	Al inicio de la presente administración no se contaba con convenios en materia de gobierno digital con dependencias y entidades del ejecutivo. Por lo que, se busca alcanzar que el 80% de las dependencias y entidades del ejecutivo cuenten con un convenio que respalde sus proyectos y/o servicios digitales y operen con infraestructura de TIC moderna, cumpliendo con la normativa de Gobierno Digital, con lo que se busca que de un puntaje de 29 en el año de 2023 se pueda lograr llegar a un puntaje de 50 en el ranking IDDE para el año 2027.
INDICADOR	Puntaje que obtuvo el estado en el Pilar de Digitalización de las personas y la sociedad y cada uno de los subpilares que lo componen, dentro del Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE).

**Eje Estratégico 2: Gobierno Digital.**

Objetivo 2.1 Impulsar la transformación digital de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Estrategia 2.1.1. Implementar proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital y respondan a las necesidades específicas del Estado.

Línea de acción 2.1.1.1. Adoptar tecnologías en la simplificación de la gestión pública.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión.

- Línea de acción 2.1.2.1. Digitalizar procesos de la SFA.
- Línea de acción 2.1.2.2. Mejorar servicios en materia de TIC.
- Línea de acción 2.1.2.3. Fortalecer las capacitaciones en materia TIC.

Línea de acción 2.1.2.4. Suscribir convenios de coordinación de acciones en materia de Gobierno Digital y fomentar la participación de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Michoacán.

Línea de acción 2.1.2.5. Ejecutar programas de vinculación con dependencias y entidades del Gobierno d141-el Estado de Michoacán.

**Meta e indicador del OBJETIVO 2.1.-**

META	En el año 2021, 46.8% de la población mayor de 18 años tuvo acceso a servicios digitales, ocupando el ranking 16 a nivel nacional, por lo que se busca lograr que el 75% de los procesos administrativos y de atención al ciudadano claves de las dependencias y entidades del ejecutivo estén digitalizados y simplificados, mejorando el acceso y la participación ciudadana en los servicios digitales, en dicho porcentaje para el año 2027.
INDICADOR	Porcentaje de la población de 18 años y más en el estado que tienen interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.

**5.0 Seguimiento y evaluación**

La Dirección General de Gobierno Digital, encargada de operar la implementación de la política pública de Gobierno Digital, ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear el avance y los resultados de esta, basado en indicadores que miden aspectos de los sistemas y plataformas, normativa e infraestructura en la adopción global para la homologación operativa de la administración pública del Estado para su eficacia y eficiencia.

**Fichas de indicadores.**

Objetivo	Indicador	Unidad de medida	Ranking	Línea base		Metas	Tendencia	Fuente
				Año	Base	Año 2027		
1.1	Puntaje que obtuvo el estado en el Pilar de Digitalización de las personas y la sociedad y cada uno de los subpilares que lo componen, dentro del Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE).	Puntaje	29	2023	30	50	Ascendente	IDDE (Centro México Digital)
2.1	Porcentaje de población de 18 años y más en el estado que tienen interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos	Porcentaje	16	2021	46.8%	75%	Ascendente	ENCIG (INEGI)

**Seguimiento.**

El seguimiento del Gobierno Digital se realiza de manera continua a través de la recopilación de datos sobre los indicadores establecidos. La Dirección General de Gobierno Digital es responsable de la recopilación de estos, mismos que se utilizan para generar informes periódicos que presentan el estado de avance del Gobierno Digital.

**Evaluación.**

La evaluación de Gobierno Digital se realiza de manera periódica para determinar su efectividad y eficiencia. La evaluación se basa en el análisis de los indicadores establecidos, así como en la realización de estudios cualitativos y cuantitativos.

Los resultados de la evaluación se utilizan para identificar áreas de mejora y para realizar los ajustes necesarios a las innovaciones generadas por la Dirección General de Gobierno Digital.

**Verificación de indicadores.**

La Dirección General de Gobierno Digital realiza un seguimiento de indicadores de acuerdo con las acciones que realiza y reporta durante el año, tomando una frecuencia de medición particular para cada indicador, así como identificando una unidad

de medida en la que se pueda visualizar un avance en las actividades que desarrollan las direcciones adscritas a ella, identificando variables que participan directamente en el impacto al indicador.

SEGUIMIENTO	Suficientes proyectos de desarrollos tecnológicos y mejoras de infraestructura.
Datos de Identificación del Indicador	El indicador mostrará el porcentaje de avance en la adopción de TIC para el desarrollo de gobierno digital en las dependencias y entidades del ejecutivo del estado.
Característica del Indicador	Indicador directo, generado por el avance en el desarrollo de las TIC para el desarrollo de Gobierno Digital.
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Proyectos
Variable	A=Dependencias y entidades atendidas. B=Dependencias y entidades del ejecutivo.
Desagregación geográfica	Estatal

SEGUIMIENTO	Acciones de coordinación programada en la agenda digital del ejecutivo.
Datos de Identificación del Indicador	El indicador mostrará el avance en las acciones de coordinación programada en la agenda digital del ejecutivo.
Característica del Indicador	Muestra el avance en las acciones de coordinación programada en la agenda digital del ejecutivo.
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Reportes
Variable	A= Acciones Realizadas B= Acciones programadas en la agenda digital del ejecutivo.
Desagregación geográfica	Estatal

SEGUIMIENTO	Coordinar acciones con dependencias y entidades.
Datos de Identificación del Indicador	El indicador mostrará el avance en la coordinación de acciones con las dependencias y entidades.
Característica del Indicador	Muestra el de avance en la coordinación de acciones con las dependencias y entidades del ejecutivo.
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Reporte
Variable	A= Acciones realizadas B= Acciones programadas
Desagregación geográfica	Estatal

SEGUIMIENTO	Actualizar la normativa relativa a gobierno digital.
Datos de Identificación del Indicador	El indicador mostrará el avance en la actualización de disposiciones normativas relativas a gobierno digital.
Característica del Indicador	Muestra el de avance en la actualización de disposiciones normativas relativas a gobierno digital.
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Normativa
Variable	A= Normativas Revisadas B= Normativas Emitidas
Desagregación geográfica	Estatal

## 6.0 Dependencias Sectorizadas

Con las facultades que, a partir del PLADIEM y en la Ley Orgánica de la Administración Pública, se le confieren a la Secretaría de Finanzas y Administración para hacer realidad el Gobierno Digital, como elemento fundamental para incrementar la eficiencia administrativa, lo cual realiza a través de la Dirección General de Gobierno Digital, y considerando la obligación de los órganos del Estado, tratándose del Ejecutivo, sus dependencias y entidades, que se impone en la Ley de Gobierno Digital, de desarrollar, mantener y actualizar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garantice la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre las mismas, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a las y los ciudadanos, la forma en que se promueve su materialización es a través de convenios de coordinación, en los cuales se establecen las acciones específicas a desarrollar con cada dependencia y entidad.

Para conocer las necesidades particulares de cada ente, los Lineamientos Generales de Gobierno Digital prevén que estos deben presentar sus respectivos planes estratégicos, derivado de los cuales surgen sus proyectos anuales, mismos que son

evaluados para su ejecución, y que, según cada proyecto en particular, podrán ser desarrollados por la Dirección General de Gobierno Digital en conjunto con la dependencia o entidad de que se trate, o por cada una en lo individual de forma interna o mediante contratación de terceros; de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio de coordinación. Los resultados de la evaluación son expuestos en la Cartera de Proyectos de este documento.

Adicionalmente, la Dirección General de Gobierno Digital desarrolla servicios de TIC disponibles para las dependencias y entidades, que se otorgan conforme lo soliciten y se establezca en el convenio de coordinación de acciones; entre los que se encuentran:

- ✓ Firma Digital de Documentos
- ✓ Ventanilla Digital de Trámites
- ✓ Ventanilla Digital de Pagos
- ✓ Correspondencia Digital
- ✓ Factura fácil
- ✓ Firma Digital de Documentos
- ✓ Notificación SMS
- ✓ Geolocalización

**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participantes
1	1.1			Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad para el Estado de Michoacán de Ocampo.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (DGGD)	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
1	1.1	1.1.1.		Modernizar y desarrollar sistemas y plataformas digitales que optimicen la gestión pública y la interoperabilidad entre las entidades gubernamentales para fortalecer la gobernanza armonizando el marco jurídico en materia de Gobierno Digital.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
1	1.1	1.1.1.	1.1.1.1.	Evaluar proyectos orientados a gobierno digital.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
1	1.1	1.1.1.	1.1.1.2.	Diagnosticar a las entidades del ejecutivo en materia de gobierno digital.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
1	1.1	1.1.1.	1.1.1.3.	Mejorar infraestructura en materia de TIC.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
1	1.1	1.1.1.	1.1.1.4.	Cumplir con la normatividad aplicable en materia de gobierno digital.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
1	1.1	1.1.1.	1.1.1.5.	Emitir normativa en materia de gobierno digital.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO
2	2.1			Impulsar la transformación digital de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (DGGD)	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1	2.1.1.		Implementar proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital y respondan a las necesidades específicas del Estado.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1	2.1.1.	2.1.1.1.	Adoptar tecnologías en la simplificación de la gestión pública.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1	2.1.2.		Fortalecer y ampliar la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1		2.1.2.1.	Digitalizar procesos de la SFA	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL	
2	2.1		2.1.2.2.	Mejorar servicios en materia de TIC.	SECRETARÍA	

					DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
2	2.1		2.1.2.3	Fortalecer las capacitaciones en materia de TIC.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1		2.1.2.4	Suscribir convenios de coordinación de acciones en materia de gobierno digital y fomentar la participación de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Michoacán.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO
2	2.1		2.1.2.5	Ejecutar programas de vinculación con dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Michoacán.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO

**7.0 Vinculación con otros instrumentos de planeación**

La homologación de la operación de las TIC entre las dependencias y entidades del Estado establecerá un ecosistema tecnológico favorable para el desarrollo del Gobierno Digital; para gestionarlas en el ámbito del Ejecutivo Estatal se realizan de la siguiente forma:

- Evaluando proyectos.
- Emitiendo normatividad en la materia.
- Difundiendo la Agenda de Gobierno Digital del Ejecutivo.
- Coordinando acciones con dependencias y entidades del Estado para su desarrollo.
- Promoviendo la eficiencia, transparencia y participación ciudadana a través de las TIC.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible.

El PEGD estará alineado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, especialmente con el ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, por lo tanto, se generan los siguientes beneficios:

- Eficiencia: Mayor rapidez, eficacia y economía en los trámites y servicios públicos.
- Transparencia: Mayor acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Participación ciudadana: Mayor involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Desarrollo del estado: Impulso a la economía, la innovación y la competitividad.
- Mejora de la calidad de vida: Mejores servicios públicos para la población.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática: Mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			ESTATAL	
AGENDA 2030	PND 2019-2024		PLADIEM 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL	
ODS	Principio Rector	Eje General	Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 9 Industria, innovación e infraestructura.	1. Honradez y Honestidad	1. Justicia y estado de derecho.	1. Armonía, Paz y Reconciliación	1.1. Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales. 1.5. Gestión gubernamental honesta, austera y	1.1.2. Impulsar el Gobierno Abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público. 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos 1.5.1. Combate frontal	1.1 Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad, promoviendo el despliegue de infraestructuras robustas de telecomunicaciones y el fomento de tecnologías de la información y comunicación, para impulsar la inclusión digital, el desarrollo económico y la participación en la sociedad digital.	1.1.1 Modernizar y desarrollar sistemas y plataformas digitales que optimicen la gestión pública la interoperabilidad entre las entidades gubernamentales para fortalecer la gobernanza armonizando marco jurídico en materia d Gobierno Digit

				transparente. institucional a la corrupción. 1.5.2. Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas y mecanismos de contraloría social.		
Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	4. Economía para el Bienestar	3. Desarrollo económico	2. Bienestar.	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.	2.1 Impulsar la transformación integral de la administración pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales  2.1.1. Implementar proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital y respondan a las necesidades específicas del Estado. 2.1.2. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión
Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones solidas	12. Ética, Libertad y Confianza.	3. Desarrollo económico	3. Prosperidad Económica	3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada	3.1.2. Generar mecanismos para el incremento de la recaudación	2.1 Impulsar la transformación integral de la administración pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales  2.1.1. Implementar proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital y respondan a las necesidades específicas del Estado. 2.1.2. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión

**Evaluación de proyectos TIC:**

**Emisión y seguimiento de lineamientos:**

La Dirección General es responsable de la emisión y seguimiento de los lineamientos que componen la Agenda de Gobierno Digital del Ejecutivo. A través de los cuales se establece el marco para la presentación de proyectos, así como las bases para el seguimiento de su implementación, a fin de coordinar la información del gobierno en red, incluyendo su recolección, almacenamiento, procesamiento y distribución.

Difusión de la Agenda de Gobierno Digital del Ejecutivo:

La Dirección General se encarga de dar a conocer la Agenda de Gobierno Digital del Ejecutivo a las dependencias y entidades del Estado para que puedan trabajar y homologar criterios y objetivos.

Impacto Esperado:

- Mayor conocimiento y comprensión de la Agenda Digital del Ejecutivo por parte de las dependencias y entidades.
- Implementación efectiva de la Agenda Digital del Ejecutivo en todos los niveles de gobierno.
- Mejora en la eficiencia, transparencia y participación en la gestión pública.
- Mayor satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos digitales.

El Estado de Michoacán podrá fortalecer su camino hacia la modernización y la transformación digital, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos.

8.0 Cartera de programas y proyectos

No.	Objetivo	Estrategias	Proyecto Estratégico	Descripción	Dependencia responsable	Municipios que atiende	Región que atiende
1	Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad, promoviendo el despliegue de infraestructuras robustas de telecomunicaciones y el fomento de tecnologías de la información y comunicación, para impulsar la inclusión digital, el desarrollo económico y la participación en la sociedad digital	Conectividad y TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuaciones Plataforma Web Crediticia</li> <li>- Contabilidad Gubernamental</li> <li>- Desarrollo De Sistema de Correspondencia</li> <li>- ERP Kepler Mantenimiento, Adecuaciones, App.</li> <li>- Implementación De Firma Electrónica</li> </ul>	Proyectos aprobados a la dependencia.	Sí Financia Michoacán	Michoacán	Estatal
2	Impulsar la transformación integral de la administración pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales	Gobierno Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites Digitales Docentes.</li> <li>- Trámite Digital de Cédula Profesional.</li> <li>- Trámite Digital de Título Profesional.</li> <li>- Homologación de Base de Datos de Nómina.</li> <li>- Pruebas de Ciberseguridad.</li> <li>- Capacitaciones.</li> <li>- Firma electrónica.</li> <li>- Llave Michoacán 2.0.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 71 mil docentes</li> <li>- 120 mil plazas</li> <li>- Más de 1,000 alumnos (cédulas y títulos)</li> <li>- 21 mil trámites digitales (licencias, bajas, reanudaciones)</li> </ul>	Secretaría de Educación	Michoacán	Estatal
3	Impulsar la transformación integral de la administración pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales	Gobierno Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Compras</li> <li>- Pruebas de Ciberseguridad.</li> <li>- Capacitaciones.</li> <li>- Firma electrónica.</li> <li>- Llave Michoacán 2.0.</li> <li>- Nube Michoacán.</li> </ul>	Administración de más de 1,000 contratos, que representan compras por 600 millones de pesos.	Secretaría de Salud	Michoacán	Estatal
4	Impulsar la transformación integral de la administración	Gobierno Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del Sistema General de Correspondencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4,500 expedientes</li> </ul>	Secretaría de Seguridad	Michoacán	Estatal

<p>pública mediante la consolidación y expansión de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales innovadoras, y la optimización continua de procesos administrativos, con el propósito de fortalecer la transparencia, eficacia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de Seguridad Informática Por Medio de Controles Cis</li> <li>- Sistema de Profesionalización y Desarrollo Policial.</li> <li>- Sistema de Registro de Empresas de Seguridad Privada.</li> <li>- Sistema Integral de Hechos Delictivos.</li> <li>- Sistema Integral de Recursos Humanos.</li> <li>- Sistema Integral de Tránsito.</li> <li>- Sistema Integral para la DAFP.</li> <li>- Pruebas de Ciberseguridad.</li> <li>- Capacitaciones.</li> <li>- Firma electrónica.</li> <li>- Llave Michoacán 2.0.</li> </ul>	<p>de capacitación y 800 aspirantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de prevención para más de 4.5 millones de habitantes.</li> <li>- Disminución de 30-50% de costo de impresión.</li> <li>- Administración de más de 7 mil empleados.</li> <li>- Seguimiento a más de 100 empresas de seguridad y 1,200 elementos.</li> </ul>	<p>Pública</p>		
--	--	--	---	----------------	--	--

**DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DIGITALES GENERADOS POR LA DGGD**

PROPUESTA_RESPUESTA		APROBADO	
ENTIDADES O DEPENDENCIAS	Etiquetas de fila	Cuenta de CLAVE	%
-		44	<b>51%</b>
<b>DGGD</b>	ATENDIDO DE FORMA INTERNA / OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	5	<b>49%</b>
	AWS	7	
	CORRESPONDENCIA	6	
	DESARROLLOS / TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13	
	ESTRATEGIA DE CIBERSEGURIDAD	1	
	FIRMA DIGITAL	3	
	SISTEMA DE CITAS EN LÍNEA	1	
	SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1	
	SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y PAGOS EN LÍNEA / VENTANILLA DIGITAL DE PAGOS	1	
	SISTEMA UUMICH PARA SERVICIO SOCIAL	1	
	VENTANILLA DIGITAL DE TRÁMITES	3	
<b>Total general</b>		<b>86</b>	

\* A PARTIR DE LOS ACTIVOS DIGITALES GENERADOS Y DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL SE ATIENDE EL **49%** DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA VENTANILLA PARA SER ATENDIDOS DURANTE EL

AÑO **2024\***

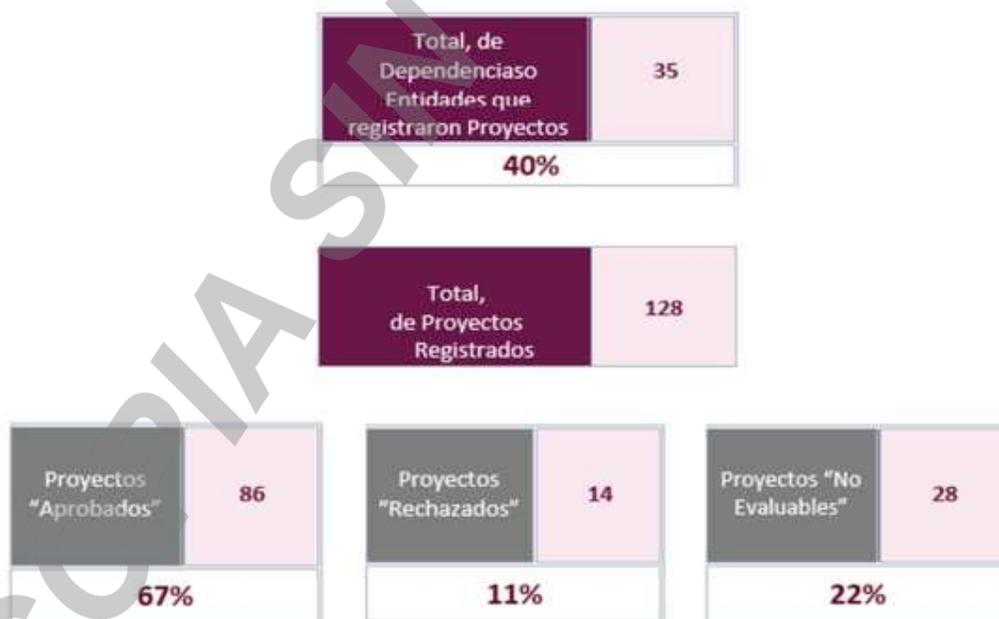
*Distribución de Proyectos aprobados, atendidos a través de Servicios Digitales de la DGGD.*

**Proyectos Aprobados por Tipología**

<b>Tipología 1:</b> Desarrollo, Implementación O Transferencia De Sistemas Y Plataformas	<b>65</b>	<b>Tipología 2:</b> Infraestructura Tecnológica y Servicios de Alta Disponibilidad	<b>14</b>
<b>Tipología 3:</b> Administración De Información, Protección De Datos Y Ciberseguridad	<b>1</b>	<b>Tipología 4:</b> Adecuación De Espacios Físicos De Operación Tecnológica O Para Atención Al Ciudadano Que Integren El Uso De Tic	<b>1</b>
<b>Tipología 5:</b> Equipamiento De Cómputo Y Oficina Y Licencias De Software Para La Mejora Operativa	<b>5</b>	<b>Tipología 6:</b> Cualquier otro que esté relacionado a la actividad de entornos de TIC en el ejecutivo del Estado	<b>0</b>

*Proyectos aprobados por Tipología.*

**Datos Estadísticos de los Proyectos por Dependencias y Entidades**



*Datos de proyectos por dependencias y entidades del Estado de Michoacán por la DGGD.*

## Proyectos Aprobados, evaluados y no evaluados por la Dirección General de Gobierno Digital.

Listado de Proyectos por Dependencias y Entidades	Total
<b>APROBADO</b>	<b>86</b>
<b>CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA (CECONEXPO)</b>	<b>1</b>
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y PROCESOS CECONEXPO	1
<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	<b>1</b>
PAGOS EN LINEA	1
<b>COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN</b>	<b>14</b>
DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO	1
DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO	1
DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INTERNOS Y SOPORTE TÉCNICO	1
TRÁMITE DIGITAL DE AUTORIZACIÓN ANUAL DEL PERMISO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO	1
TRÁMITE DIGITAL DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1
TRÁMITE DIGITAL DE CONSTANCIA DE CONCESIÓN Y NO CONCESIÓN	1
TRÁMITE DIGITAL DE CONSULTA Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO	1
TRÁMITE DIGITAL DE CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA	1
TRÁMITE DIGITAL DE PERMISO ANUAL PARA VEHÍCULO QUE BRINDA SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REGISTRO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REGISTRO DE OPERADORES Y VEHÍCULOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REVALIDACIÓN ANUAL DE CONCESIONES	1
TRÁMITE DIGITAL DE REVISTA VEHICULAR	1
TRÁMITE DIGITAL DE VENTANILLA ÚNICA Y REGISTRO	1
<b>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</b>	<b>1</b>
GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA DE MANERA DIGITAL	1
<b>COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE MICHOACÁN</b>	<b>1</b>
TELE-CONCILIACIÓN	1
<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS</b>	<b>3</b>
ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA SISOP (SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE OBRA PUBLICA)	1
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO	1
RENOVACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	1

<b>COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN.</b>	<b>3</b>
CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO SANITARIO	1
CORRESPONDENCIA DIGITAL	1
TRÁMITES EN LÍNEA	1
<b>COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
CREACIÓN DE RED INTERNA DE COMUNICACIÓN	1
DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES DEL PADRÓN FORESTAL	1
<b>COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	<b>2</b>
MICROSITIO DE INFORME DE GOBIERNO	1
SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLADIEM	1
<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA</b>	<b>1</b>
DIGITALIZACIÓN DEL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.	1
<b>INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN «JOSÉ MARÍA MORELOS».</b>	<b>1</b>
MIGRACIÓN DE PLATAFORMA A SERVIDOR AWS	1
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO</b>	<b>1</b>
FICHAS EN LÍNEA	1
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUPAN</b>	<b>1</b>
IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA REINSCRIPCIONES 100% DIGITALES.	1
<b>JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>1</b>
SISTEMA DE CITAS PARA CONCILIAR	1
<b>PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ</b>	<b>1</b>
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DIGITAL	1
<b>POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	<b>2</b>
DICTAMEN TÉCNICO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1
SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
<b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO.</b>	<b>1</b>
APLICACIÓN MÓVIL DE DENUNCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	1
<b>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA</b>	<b>1</b>
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS	1
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>8</b>
ENCUENTRO DE NEGOCIOS	1
INTRANET, SEDECO	1
MICROSITIO COMERCIALIZACIÓN	1
PADRÓN DE INSPECTORES Y VERIFICADORES	1
PLATAFORMA DE APOYO AL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO	1
PROGRAMA DE CRÉDITO DESARROLLO	1
SISTEMA PARA EL CONTROL DE OFICIOS DE COMISIÓN	1
VENTANILLA DIGITAL DE INVERSIÓN	1
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>4</b>
APNEM	1

BECAS COMISIÓN	1
REQUERIMIENTOS SEE – SCOP	1
SISTEMA ALMACÉN	1
<b>SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS</b>	<b>1</b>
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO DE LA DEPENDENCIA.	1
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>1</b>
IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL	1
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>1</b>
SISTEMA DE COMPRAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD	1
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>9</b>
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	1
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE CORRESPONDENCIA	1
MEJORA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA POR MEDIO DE CONTROLES CIS	1
SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	1
SISTEMA DE REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	1
SISTEMA INTEGRAL DE HECHOS DELICTIVOS	1
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	1
SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO	1
SISTEMA INTEGRAL PARA LA DAFP	1
<b>SECRETARÍA DEL BIENESTAR</b>	<b>5</b>
CONTROL DE ALMACEN	1
CREDENCIALIZACIÓN	1
GESTIÓN DE VIÁTICOS	1
SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA (SICA)	1
SSEGPAPB	1
<b>SECRETARÍA DEL MIGRANTE</b>	<b>2</b>
BASE DE DATOS DE PERSONAS MICHOACANAS EN PROCESO DE MOVILIDAD EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1
BASE DE DATOS DE TRÁMITES MIGRATORIOS DE MICHOACÁN (PRUEBAS Y DESARROLLO)	1
<b>SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.</b>	<b>8</b>
ADECUACIONES PLATAFORMA WEB CREDITICIA	1
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1
DESARROLLO DE SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	1
ERP KEPLER MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, APP.	1
IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	1
RENOVACIÓN EQUIPO DE COMPUTO Y TELEFONÍA IP.	1
SEGURIDAD PERIMENTRAL	1
VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	1
<b>UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	<b>1</b>
MIGRACIÓN O ADQUISICION DE NUEVO SISTEMAS PARA CONTROL DEL ALUMNADO	1
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN</b>	<b>2</b>

DIGITALIZACION DE LAS ÁREAS EN CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD	1
IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE INTERNET Y SERVIDOR DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA.	1
<b>UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	5
SERVIDOR PARA APP UNIVIM MÓVIL	1
SERVIDOR WEB PARA EL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVIM	1
SERVIDOR WEB PARA EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR	1
SERVIDOR WEB PARA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y MICROSITIOS DE UNIVIM	1
USO DE FIRMA DIGITAL A PARTIR DE LA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL	1
<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	1
AÚN SIN TENER INFORMACIÓN	1
<b>RECHAZADO</b>	<b>14</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS</b>	1
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO (PROGRAMADOR)	1
<b>FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN, S.A. DE C. V.</b>	1
SISTEMA DE RESERVACIONES EN LÍNEA	1
<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	2
SIIVEM	1
SISTEMA DE CONTROL DE CAJA	1
<b>INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN «JOSÉ MARÍA MORELOS».</b>	1
HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	1
<b>JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	1
APLICACIÓN ANDROID DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	1
<b>ORQUESTA SINFÓNICA DE MICHOACÁN.</b>	1
PLAN DE MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIGITALES EN LA INSTITUCIÓN	1
<b>PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ</b>	1
DEPARTAMENTO DE TI	1
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	2
IMPULSA MICH	1
PLATAFORMA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO SEDECO	1
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	3
DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA SECMA FALTANTES	1
SISTEMA DE SEGUIMIENTO	1
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION AMBIENTAL DE MICHOACÁN (ETAPA 2)	1
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	1
NORMALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	1
<b>NO EVALUABLE</b>	<b>28</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN</b>	11
TRÁMITE DIGITAL DE AUTORIZACIÓN ANUAL DEL PERMISO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO	1

TRÁMITE DIGITAL DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1
TRÁMITE DIGITAL DE CONSTANCIA DE CONCESIÓN Y NO CONCESIÓN	1
TRÁMITE DIGITAL DE CONSULTA Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO.	1
TRÁMITE DIGITAL DE CURSO TEÓRICO-PRACTICO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA	1
TRÁMITE DIGITAL DE PERMISO ANUAL PARA VEHÍCULO QUE BRINDA SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REGISTRO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REGISTRO DE OPERADORES Y VEHÍCULOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1
TRÁMITE DIGITAL DE REVALIDACIÓN ANUAL DE CONCESIONES	1
TRÁMITE DIGITAL DE REVISTA VEHICULAR	1
TRÁMITE DIGITAL DE VENTANILLA ÚNICA Y REGISTRO	1
<b>JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	1
SISTEMA DE CITAS PARA CONCILIAR (REPETIDO)	1
<b>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA</b>	1
PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA EN LÍNEA	1
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	1
SISTEMA ALMACÉN	1
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	4
SISTEMA DE CARTILLA DE VACUNACIÓN Y PRUEBAS COVID.	1
SISTEMA DE VARIABLES PARA EPIDEMIOLOGÍA.	1
SISTEMA PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1
SISTEMA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	1
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	10
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	3
NORMALIZACIÓN DE LICENCIAS	1
NORMALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	3
SISTEMA DE REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	2
SISTEMA INTEGRAL DE HECHOS DELICTIVOS	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>128</b>

### Glosario de términos

**Digitalización:** Es el proceso de convertir material fuente físico en material fuente digital. El objetivo de la digitalización es preservar y proteger la información analógica y hacer posible que los dispositivos informáticos trabajen con ella.

**Simplificación:** Se refiere a la reducción o eliminación de requisitos, procesos o trámites que son redundantes o innecesarios para realizar una actividad económica o social, cumplir con una normativa o solicitar un servicio público. La simplificación requiere una reingeniería de procesos, así como la mejora en los formatos de presentación y solicitudes de información.

**Infraestructura de Tecnologías:** Hace referencia a los elementos necesarios para operar y gestionar entornos de TI empresariales. La infraestructura de TI puede implementarse en un sistema de *cloud computing* o en las instalaciones de la empresa.

**Gobierno Digital:** Todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco mucho más transparente que el actual.

**Brecha Digital:** Todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco mucho más transparente que el actual.

**Gobierno Abierto:** Surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales.

**Software:** Es un programa informático, esto es, un conjunto de instrucciones, algoritmos y partes visuales que nos permiten interactuar con un dispositivo electrónico de una forma sencilla.

**Servicios Digitales:** Se consideran servicios digitales, por su parte, todos aquellos programas que nos prestan un servicio determinado en formato digital.

**Nube Michoacán:** Servicio de la red de servidores remotos conectados a internet para almacenar, administrar y procesar datos, servidores, bases de datos, redes y software, con cobertura a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, gestionada por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Protección de Datos:** La protección de datos se refiere a los derechos de las personas cuyos datos se recogen, se mantienen y se procesan, de saber qué datos están siendo retenidos y usados y de corregir las inexactitudes.

**Ciberseguridad:** Conjunto de políticas, controles, procedimientos, métodos de gestión de riesgos y normas asociadas con la protección de equipos, redes, aplicaciones de software, sistemas críticos y datos, de posibles amenazas digitales y accesos no autorizados.

**Activo Digital:** Son aquellos elementos intangibles digitales que forman parte del patrimonio institucional y por naturaleza generan valor monetario.

**Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental:** Tiene como objetivo recabar información de la población sobre las experiencias y la percepción respecto a los trámites y servicios proporcionados por los tres niveles de gobierno, se incluyen los servicios de seguridad pública y justicia.

**Interoperabilidad:** Es la capacidad de las aplicaciones y los sistemas para intercambiar datos de forma segura y automática, independientemente de los límites geográficos, políticos u organizativos. El intercambio coordinado de datos entre organizaciones y departamentos es fundamental en varios sectores para la investigación y el desarrollo, así como para mejorar la experiencia del usuario final.

**Firma Electrónica Certificada:** Conjunto de datos electrónicos integrados o asociados inequívocamente a un mensaje de datos que permiten asegurar la integridad y autenticidad de ésta y la identidad del firmante y que ha sido validada por la autoridad certificadora en los términos de ley.

## REFERENCIAS

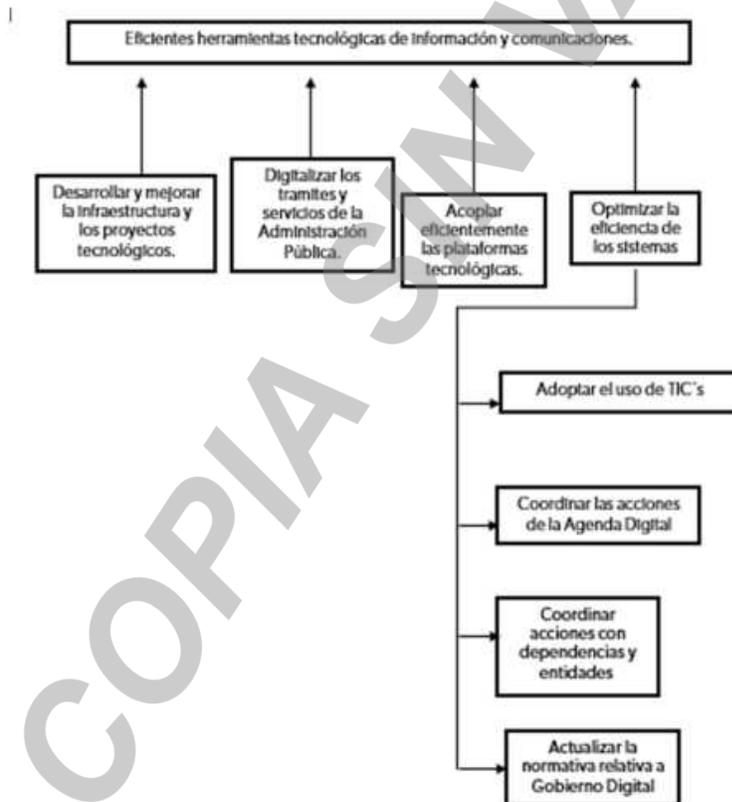
- Amazon. (2024). *AWS*. Obtenido de [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=25185#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Calidad,de%20seguridad%20p%C3%BAblica%20y%20justicia](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=25185#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Calidad,de%20seguridad%20p%C3%BAblica%20y%20justicia).
- CMD. (2023). *Índice de Desarrollo Digital Estatal*. Obtenido de Centro México Digital: <https://centromexico.digital/idde/2023>
- Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. (01 de septiembre de 2022). *Guía Técnica para la Elaboración de Programas Sectoriales y Especiales*. Morelia, Michoacán, México.
- Dirección General de Gobierno Digital. (15 de febrero de 2022). *Avance en los proyectos de la DGGD*. Morelia, Michoacán, México.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). (mayo de 2020). Obtenido de [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=25185#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Calidad,de%20seguridad%20p%C3%BAblica%20y%20justicia](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=25185#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Calidad,de%20seguridad%20p%C3%BAblica%20y%20justicia).
- Gobierno de México. (09 de diciembre de 2013). *Gobierno Digital o Electrónico*. Obtenido de DEFINICIÓN DE GOBIERNO DIGITAL O ELECTRÓNICO: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/gobierno-digital-o-electronico>
- Gobierno de México. (01 de junio de 2022). *Definiciones de Gobierno Abierto*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definiciones-de-gobierno-abierto-nuevo>
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Obtenido de ENCIG-INEGI: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (2022). *Agenda Digital del Estado de Michoacán de Ocampo*. Morelia: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (28 de noviembre de 2022). *Poder Ejecutivo del Estado. Agenda Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.*, pág. 18.
- Red Hat. (04 de agosto de 2023). *¿Qué es la infraestructura de TI?* Obtenido de <https://www.redhat.com/es/topics/cloud-computing/what-is-it-infrastructure>
- Rouse, M. (07 de marzo de 2024). *Digitalización*. Obtenido de <https://www.techopedia.com/es/definicion/digitalizacion>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (23 de enero de 2024). *Dirección General de Gobierno Digital con Proyectos*. Morelia, Michoacán, México.
- Stoiciu, A. (2011). *El Papel de la gobernanza electrónica en la reducción de la brecha digital*. Obtenido de LAS DIMENSIONES DE LA BRECHA DIGITAL: [https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-de-la-gobernanza-electronica-en-la-reduccion-de-la-brecha-digital#:~:text=EI%20concepto%20de%20brecha%20digital,y%20las%20comunicaciones%20\(TIC\)](https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-de-la-gobernanza-electronica-en-la-reduccion-de-la-brecha-digital#:~:text=EI%20concepto%20de%20brecha%20digital,y%20las%20comunicaciones%20(TIC)).
- Word References. (2024). Obtenido de Simplicación: <https://www.wordreference.com/definicion/simplificaci%C3%B3n>



Árbol de problemas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán



Enfoque en Gobierno Digital e infraestructura.



Árbol de Objetivos de Gobierno Digital en la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán.

## INDICADORES (MIR).

La Dirección General de Gobierno Digital, dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), establece las siguientes fichas de indicadores para reportar el avance de las acciones de Gobierno Digital:

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo y Descripción de Variables
<b>UR 34</b>			
<b>Componente 1</b>	Adoptar el uso de TIC	Porcentaje de avance en la adopción de TIC para el desarrollo de Gobierno Digital en las dependencias y entidades del ejecutivo del estado	$A=(B/C)*100$ A= Dependencias y entidades atendidas coordinadas B= Dependencias y entidades atendidas C= Entidades y dependencias del ejecutivo del estado
<b>Actividad 1.1</b>	Coordinar las acciones de la Agenda Digital	Porcentaje de avance en las acciones de coordinación programada en la Agenda Digital	$A=(B/C)*100$ A= Avance de acciones de la agenda digital B= Acciones realizadas C= Acciones programadas en la agenda digital
<b>Actividad 1.2</b>	Coordinar acciones con dependencias y entidades	Porcentaje de avance en la coordinación de acciones con las dependencias y entidades del ejecutivo	$A=(B/C)*100$ A= Avance en coordinación de acciones con las Dependencias y Entidades B= Acciones realizadas C= Acciones programadas
<b>Actividad 1.3</b>	Actualizar la normativa relativa a Gobierno Digital	Porcentaje de avance en la actualización de disposiciones normativas relativas a Gobierno Digital	$A=(B/C)*100$ A=Normativa Actualizadas B=Normativas Revisadas C=Normativas Emitidas
<b>UR 35</b>			
<b>Componente 1</b>	Alcanzar a las dependencias y entidades en materia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance en el alcance en materia de Gobierno Digital con las dependencias y entidades del ejecutivo	$A=(B/C)*100$ A=Alcance de Gobierno Digital B=Acciones realizadas C=Acciones Programadas
<b>Actividad 1.1</b>	Adoptar tecnologías en la simplificación de la gestión pública	Porcentaje de avance en la adopción de uso de tecnologías para la simplificación de la gestión pública	$A=(B/C)*100$ A = Avance de adopción B = Proyectos autorizados digitalizados C = Proyectos autorizados
<b>Actividad 1.2</b>	Evaluar proyectos orientados a Gobierno Digital	Porcentaje de evaluación de proyectos orientados a la adopción de Gobierno Digital	$A=(B/C)*100$ A = Evaluación de proyectos B = Proyectos evaluados C = Proyectos presentados para su evaluación.
<b>Actividad 1.3</b>	Diagnosticar a las entidades del ejecutivo en materia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance del diagnóstico de las entidades del ejecutivo en materia de Gobierno Digital	$A=(B/C)*100$ A = Avance de Diagnósticos B = Entidades del ejecutivo diagnosticadas C = Entidades del ejecutivo existentes para su diagnóstico.
<b>UR 36</b>			
<b>Componente 1</b>	TIC utilizados en la Administración Pública	Porcentaje de TIC utilizadas en la Administración Pública	$A=(B/C)*100$ A=TIC Utilizadas B=TIC implementados por dependencias y entidades proporcionados por Gobierno Digital C=TIC de dependencias y entidades con Gobierno Digital
<b>Actividad 1.1</b>	Digitalizar procesos de la SFA	Porcentaje de avance en digitalización de procesos internos de la Secretaría de	$A=(B/C)*100$ A=Optimización de procesos

		Finanzas y Administración	B=Procesos digitalizados C= Total de procesos identificados
<b>Actividad 1.2</b>	Mejorar infraestructura en materia de TIC	Porcentaje de avance en la mejora de infraestructura en materia de TIC	$A=(B/C)*100$ A=Mejora en infraestructura B=Equipos Optimizados C=Infraestructura obsoleta o por expirar su tiempo de vida útil
<b>Actividad 1.3</b>	Mejorar servicios en materia de TIC	Porcentaje de opiniones técnicas de mejora en los servicios en materia de TIC	$A=(B/C)*100$ A=Oportunidad de mejora en materia de TIC B=Opiniones técnicas emitidas C=Opiniones técnicas solicitadas
<b>Actividad 1.4</b>	Fortalecer con capacitaciones en materia de TIC	Porcentaje de avance en la participación en materia de TIC para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de las dependencias y entidades	$A=(B/C)*100$ A=Participación en capacitaciones B=Capacitaciones impartidas C=Capacitaciones programadas
<b>UR 37</b>			
<b>Componente 1</b>	Revisar convenios y normatividad aplicable en materia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance en revisión de convenios y normatividad aplicable en materia de Gobierno Digital para la Administración Pública	$A=(B/C)*100$ A= Convenios y normatividad aplicable B= Análisis de la propuesta C= Propuesta de convenios y normativa
<b>Actividad 1.1</b>	Cumplir con la normatividad aplicable en materia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Gobierno Digital	$A=(B/C)*100$ A=Proyectos normativamente viables B=Proyectos evaluados C=Proyectos Recibido
<b>Actividad 1.2</b>	Emitir normativa en materia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance en la emisión de normativa en materia de Gobierno Digital	$A=(B/C)*100$ A= Instrumentos normativos emitidos B= Propuesta de Instrumentos normativos C= Normativa de Gobierno Digital Necesaria
<b>UR 38</b>			
<b>Componente 1</b>	Acercar a las dependencias y entidades	Porcentaje de avance en el acercamiento de las dependencias y entidades	$A=(B/C)*100$ A= Acercamiento de dependencias y entidades B= Programas de vinculación ejercidos C= Dependencias y entidades
<b>Actividad 1.1</b>	Cumplir con los convenios en colaboración con dependencias y entidades	Porcentaje de avance en el cumplimiento de convenios en colaboración con las dependencias y entidades	$A=(B/C)*100$ A= Cumplimiento de convenios B= Programas implementados C= Convenios Ejecutados
<b>Actividad 1.2</b>	Ejecutar programas de vinculación con dependencias y entidades	Porcentaje de avance en la ejecución de programas de vinculación con las dependencias y entidades	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de Programas de vinculación ejecutados B= Programas realizados C= Programas Calendarizados

## FICHAS TÉCNICAS DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

## EJE ESTRATÉGICO 1: Conectividad y TIC

Objeto Sectorial	1.1 Facilitar el acceso equitativo y sostenible a la conectividad de calidad para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Estrategia	1.1.1. Modernizar y desarrollar sistemas y plataformas digitales que optimicen la gestión pública y la interoperabilidad entre las entidades gubernamentales para fortalecer la gobernanza armonizando el marco jurídico en materia de Gobierno Digital.
Indicador	Puntaje que obtuvo el estado en el Pilar de Digitalización de las personas y la sociedad y cada uno de los subpilares que lo componen, dentro del Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE).
Descripción general	El Pilar de Digitalización de las personas y la sociedad permite evaluar cómo las personas y la sociedad adoptan y utilizan las herramientas digitales. Este pilar reconoce y aborda las brechas digitales existentes, el uso significativo de las TIC y la importancia de la seguridad digital. También observa el desarrollo de habilidades digitales, la digitalización de servicios esenciales y el papel de los gobiernos estatales.
Metodología de cálculo	Se contemplan indicadores dentro de los subpilares: -Usuarios y usos de las TIC. -Capacidades y habilidades digitales. -Digitalización de los servicios prioritarios. -Gobierno digital y entorno regulatorio.
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2023
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Centro México Digital (CMD)
Fuente	Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE)
Link a base de datos	<a href="http://www.centromexico.digital/idde/2023/ReporteEstatal">www.centromexico.digital/idde/2023/ReporteEstatal</a>
Datos de Referencia	
Año Inicial	2023
Cifra inicial	30
Posición nacional	29
Año meta	2027
Cifra meta	50

## EJE ESTRATÉGICO 2: Gobierno Digital.

Objeto Sectorial	2.1 Impulsar la transformación digital de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
Estrategias	2.1.1. Implementar proyectos estratégicos que impulsen la transformación digital y respondan a las necesidades específicas del Estado. 2.1.2. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios digitales para la ciudadanía, instituciones y organizaciones, priorizando la accesibilidad, la usabilidad y la inclusión.
Indicador	Porcentaje de la población mayor de 18 años en el estado que tiene interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.
Descripción general	Población en el estado que llenó y envió algún formato en páginas de internet para iniciar continuar o concluir trámites.
Metodología de cálculo	Población mayor de 18 años en áreas urbanas de cien mil habitantes en el Estado, con interacción a través de medios electrónicos (%).
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2023
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)
Fuente	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Link a base de datos	<a href="http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas.pdf">www.inegi.org.mx/contenidos/programas.pdf</a>
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021
Cifra inicial	46.8%
Posición nacional	16
Año meta	2027
Cifra meta	75%